Outlook

Respuesta Ciudadana 73-9-2026-022196 No. 9-2026-022108

Desde servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Fecha Mié 5/08/2026 14:51
Para Mallerly Valderrama Castro <mvalderramac@sena.edu.co>
CC Angie Daniela Reyes Taborda <adreyes@sena.edu.co>; Lina Marcela Rojas Rodriguez <lmrojasr@sena.edu.co>; Lina Lizeth Martinez Calderon <llmartinezc@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (674 KB)
13.3 AUTORIZACION_REGIONAL_OBRA CANCHA-DF.- (1) COPIA.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-.pdf;

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2026-022108

Radicado Respuesta	73-9-2026-022196
N.I.S.	2026-02-342409

MEMORANDO

73 1040-

Ibagué,

PARA: Dr. MALLERLY VALDERRAMA CASTRO– Subdirectora Centro Agropecuario la Granja .

DE: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Autorización Contrato

En atención al Memorando No. 73-9-2026-022108 del 05 de Agosto de 2026, me permito remitir de manera debidamente enumerada la autorización impartida por la Dirección Regional respecto de la solicitud de CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES INHERENTES A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CANCHA INCONCLUSA) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA REGIONAL TOLIMA – VIGENCIA 2026

En tal sentido, se resalta que es responsabilidad del ordenador del gasto garantizar que los estudios y documentos previos necesarios para dar inicio al proceso de selección se encuentren estrictamente ajustados a la normatividad vigente en materia de contratación estatal, así como a la normatividad interna del SENA.

De igual forma, el inicio, desarrollo y ejecución del correspondiente proceso de contratación deberán adelantarse dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, y el Manual de Contratación Administrativa del SENA, adoptado mediante la Resolución 1470 de 2020.

Cordialmente,

Lina Lizeth Martinez Calderon
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Atentamente,

Servicio al Ciudadano
-
servicioalciudadano@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica